



RADICACION No. 2002-01085-00
DEMANDANTE: SALOMON SALES
DEMANDADO: ANA DELIA AMAYA TORRES Y/O

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA:

Que mediante providencia de fecha siete (07) de Febrero del año Dos Mil veintitrés (2023), este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por la parte demandada sobre levantamiento de embargo de remanente **del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-280862 ubicado en la siguiente dirección Calle 35 #17-72**, que decretó este despacho dentro del proceso con radicación 2002-1085, demandante SALOMON SALES, contra ANA DELIA AMAYA TORRES, Y GABIS DE JESUS AMAYA TORRES, que fue comunicada mediante Oficio N° 639 del 12 de marzo de 2003 por parte de este despacho, hacia el proceso 1999-19905, parte demandante BANCO CENTRAL HIPOTECARIO contra GABIS DE JESUS AMAYA TORRES, que cursa o cursó en el Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad.

De acuerdo a la anterior decisión, cualquier interesado podrá ejercer sus derechos e informar si existen solicitudes de embargo de remanentes sobre el precitado bien, durante el término de veinte (20) días, para los efectos establecidos en el artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la página web de la rama judicial, en la sección avisos, que corresponde a este Juzgado.

Fijación del aviso: 09 de Febrero de 2023

Desfijación: 09 de marzo de 2023

Término de fijación: veinte (20) días

Correo electrónico del Juzgado: cmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Febrero 09 de 2023.

ERIKA ESCORCIA RINCON
SECRETARIA